Sin Vigencia

(TRASLADAR A LA COMPAÑERA MIRNA MARIELA RIVERA ANDINO, MINISTRA CONSEJERA CON FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN SUIZA, CON SEDE EN GINEBRA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 05-2020, aprobado el 22 de enero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 07 de febrero de 2020

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Trasladar a la Compañera **Mirna Mariela Rivera Andino,** Ministra Consejera con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en Suiza, con Sede en Ginebra, con el mismo cargo a la Embajada de la República de Nicaragua en la República de China (Taiwán), conforme lo dispuesto para tales efectos en el artículo 56 de la Ley de Servicio Exterior y artículo 150 de su Reglamento.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de febrero del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24150